

130-19.11

ACTUACIÓN DE FISCALIZACIÓN "PRONUNCIAMIENTO SOBRE LA REVISIÓN A LA RENDICIÓN DE LA CUENTA VIGENCIA 2020"

Α

MUNICIPIO DE LA UNIÓN

WILLIAM FERNANDO PALOMINO ZÚÑIGA Alcalde Municipal

CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA Santiago de Cali, diciembre 2021

CDVC-SOFP - 11



ACTUACIÓN DE FISCALIZACIÓN "PRONUNCIAMIENTO SOBRE LA REVISIÓN A LA RENDICIÓN DE LA CUENTA VIGENCIAS 2020"

MUNICIPIO DE LA UNIÓN

Contralora Departamental del Valle del Cauca Leonor Abadía Benítez

Director Operativo de Control Fiscal Juan Pablo Garzón Pérez

Subdirector Operativo Financiero y Patrimonial Luis Eduardo Rivas Barrios

Auditores Claudia Marcela Mondragón Cobo

Rodrigo Hernán Montoya Troncoso



TABLA DE CONTENIDO

		Página
1.	HECHOS RELEVANTES	4
2.	PRONUNCIAMIENTO SOBRE LA REVISIÓN DE LA CUENTA	A 6
3.	RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	11
3.1.	PLAN DE MEJORAMIENTO	11
3.2.	MACROPROCESOS EVALUADOS EN RENDICION DE CUE	NTAS 11
3.2.1. 3.2.1.	 1. Gestión presupuestal 1.1. Ejecución de ingresos 1.2. Ejecución de gastos 1.3. Gestión de la inversión y el gasto 1.4. Gestión contractual 	12 12 16 18 19
3.2.2.	2. Gestión financiera	21
3.2.2.	2.1. Estados financieros	21
3.2.2.	2.2. Indicadores financieros	23
	CONTROL FISCAL INTERNO- PROCESO RENDICIÓN DE C ORMES	UENTAS E 25
3.4. A	ATENCION A DENUNCIAS CIUDADANAS	26
4.	HALLAZGOS	26
4.1.	ANEXOS	27
4.2.	ANEXO CUADRO RESUMEN DE HALLAZGOS	27
4.3	ANEXO CUADRO DE HALLAZGOS	28



1. HECHOS RELEVANTES

Las democracias representativas contemporáneas obligan a los gobernantes a rendir cuentas para así controlar su gestión y garantizar que cumplan con transparencia, honestidad, eficiencia y eficacia con el mandato de los ciudadanos, quienes los eligen y confían que sus representantes administren correctamente los recursos públicos.

La revisión de cuentas es uno de los sistemas de control fiscal, establecido en la Constitución Política de Colombia, reglamentada por el artículo 50 del Decreto Ley 403 de marzo 16 de 2020¹: "La revisión de cuentas es el estudio especializado de los documentos que soportan legal, técnica, financiera y contablemente las operaciones realizadas por los responsables del erario durante un período determinado, con miras a establecer la economía, la eficacia, la eficiencia y la equidad de sus actuaciones. Para efecto de la presente Ley se entiende por cuenta el informe acompañado de los documentos que soportan legal, técnica, financiera y contablemente las operaciones realizadas por los responsables del erario." También debe informar, acción de comunicar, sobre la gestión fiscal desplegada con los fondos, bienes y/o recursos públicos y sus resultados.

La cuenta que debe presentar a la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, toda persona que administre y/o maneje fondos, bienes y/o recursos públicos, puede derivar además la responsabilidad por sus actuaciones legales, técnicas, contables, financieras y de resultados en el cumplimiento del mandato legal y de la gestión realizada.

El sistema de rendición de la cuenta en línea, implementado por la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, permite entre otros aspectos, generar cultura de rendición y permite evaluar, entre otros aspectos el control fiscal interno, que permitan establecer si la información se reportó en los plazos establecidos, y los responsables de la rendición aplicaron los procesos y procedimientos necesarios a fin de garantizar la exactitud y que estén completos los datos, reflejen la realidad de la situación financiera, económica y presupuestal de la entidad; para determinar si los sujetos de control al evaluarles la gestión cumplen con los principios de economía, eficiencia y eficacia en el proceso de rendición y al revisarles la cuenta, luego de analizar las variables: oportunidad en la rendición de la cuenta, suficiencia y calidad de la información rendida.

4

¹ Decreto Ley 403 de marzo 16 de 2020 "Por el cual se dictan normas para la correcta implementación del Acto Legislativo 04 de septiembre 18 de 2019 y el fortalecimiento del control fiscal"



El Control Interno como sistema es el instrumento que armoniza con el control fiscal siendo útil para garantizar la eficacia y eficiencia de la gestión pública y la del patrimonio público, presente en todos los procesos, tanto en rendición de cuentas a los usuarios y clientes de la entidad como a los órganos de control, permitiendo anticipar los riesgos y gestionarlos, por ello su enfoque dado en presente en el proceso auditor.



2. PRONUNCIAMIENTO SOBRE LA REVISIÓN DE LA CUENTA VIGENCIA 2020

Santiago de Cali,

Doctor
WILLIAM FERNANDO PALOMINO ZÚÑIGA
Alcalde Municipal

Señores CONCEJO MUNICIPAL Municipio de La Unión

Asunto: Pronunciamiento sobre la Cuenta e informes vigencia 2020

Respetado Dr. Palomino, Señores Concejo Municipal:

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca, con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 267 de la Constitución Política, practicó Actuación de Fiscalización de Revisión de la Cuenta e informes rendidos por el municipio de La Unión, en el sistema de rendición de cuentas en línea (RCL) y otros medios, a través de la evaluación de los principios de economía, eficiencia, eficacia, con que administró los recursos puestos a su disposición y los resultados de su gestión en el proceso examinado. La revisión incluyó la verificación de las operaciones financieras, administrativas y económicas rendidas, para establecer si se realizaron conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables.

Es responsabilidad de la administración el contenido de la información suministrada por la entidad y analizada por la Contraloría Departamental del Valle del Cauca. La responsabilidad de la Contraloría Departamental del Valle del cauca consiste en producir un informe integral que contenga el concepto sobre el examen practicado.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas de auditoría gubernamental colombianas conforme lo establece la Guía de Auditoría Territorial – GAT V.2.1 adoptada en el marco de las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (E.F.S.) ISSAI, mediante la Resolución Reglamentaria No. 003 del 7 de enero de 2020, en lo pertinente y aplicable y específicamente en la ISSAI 100, y con políticas y procedimientos de auditoría con enfoque integral prescritos por la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, consecuentes con las de general aceptación; por lo tanto, requirió de planeación y ejecución del trabajo de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar el concepto. Realizamos el proceso auditor de conformidad con la Constitución Política



de Colombia, Ley 42 de 1993, Ley 83 de 1993, Ley 80 de 1993, Ley 13 y la Ley 610 de 2000, el Acto Legislativo 04 de 2019 y el Decreto Reglamentario 403 de 2020, las cuales se basan en los principios de auditoría fundamentales ISSAI 100, e incluye elementos sustanciales de la auditoría de cumplimiento de la ISSAI 400 de las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores en lo aplicable al proceso de rendición de cuentas e informes.

La revisión de la cuenta e informes incluyó el examen, sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos que soportan el área, actividad o proceso auditado y el cumplimiento de las disposiciones legales; los estudios y análisis se encuentran debidamente documentados en papeles de trabajo, los cuales reposan en los archivos de la Subdirección Financiera y Patrimonial de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca.

ALCANCE DE REVISIÓN DE LA CUENTA E INFORMES

La revisión de la cuenta e informes a que se refiere el presente informe tuvo el siguiente alcance:

Se examinó la siguiente área, actividad o proceso

Rendición y Revisión de la cuenta

Teniendo en cuenta la información rendida a través del Sistema de Rendición de Cuentas en Línea y lo rendido a la Subdirección Operativa Financiero y Patrimonial se analizaron los siguientes procesos:

GESTIÓN PRESUPUESTAL

- Presupuesto
- Planeación
- Contratación

GESTIÓN ESTADOS FINANCIEROS

Contabilidad

LIMITACIONES DEL PROCESO AUDITOR

En el trabajo de auditoría no se presentaron limitaciones que afectaron el alcance de la auditoría excepto el cumplimiento de las medidas de seguridad adoptadas por el gobierno nacional en consecuencia de la declaratoria del estado de emergencia



económica, social y ecológica por el Covid 19, se adelantó de manera virtual este proceso de auditoría.

Los hallazgos se dieron a conocer oportunamente a la entidad dentro del desarrollo de la auditoría, las respuestas de la administración fueron analizadas y se incorporó en el informe, lo que se encontró debidamente soportado.

PRONUNCIAMIENTO SOBRE EL FENECIMIENTO DE LA CUENTA E INFORMES

CONCEPTO SOBRE LA GESTIÓN DE LA RENDICIÓN DE LA CUENTA

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca, CDVC., con fundamento en los artículos 267 y 272 de la Constitución Política, modificados por el Acto Legislativo 4 de 2019, la Ley 42 de 1993 y el Decreto 403 de marzo 16 de 2020, practicó Actuación de Fiscalización para el Pronunciamiento en la Recepción y Revisión de la Cuenta e Informes al Municipio de La Unión, conforme a la facultad discrecional otorgada a la Contraloría Departamental del Valle del Cauca y al cumplimiento de los criterios de justificación para este tipo de Auditoria, dada la capacidad institucional; evaluando el principio de eficacia, con que administró los recursos puestos a su disposición; los resultados del presupuesto de ingresos y gastos; la calidad y eficiencia del control fiscal interno en el proceso de rendición de la cuenta; el examen del Estado de Situación Financiera Comparativo a 31 de diciembre de 2020 en las cuales el concepto sobre las cuentas de propiedad, planta y equipo y otros activos del activo, beneficio a empleados y cuentas por pagar del pasivo por el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2020; así mismo, comprobó que las operaciones financieras, administrativas y económicas fueron realizadas en cumplimiento de las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables. Y su concepto sobre las cuentas evaluadas permite emitir un concepto sin reserva de las cuentas de presupuesto (ingresos y gastos) financieras (cuentas del balance auditadas) por los siguientes hechos:

La evaluación del factor rendición y revisión de la cuenta, del componente de gestión del 2020, arrojó una calificación de **91,7 puntos**, que permite a la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, emitir **concepto favorable**, por lo cual f**enece la cuenta** de la vigencia 2020, en relación a este pronunciamiento que no incluye los demás componentes y factores, contenidos en la matriz de gestión fiscal, y está supeditado a lo reglamentado por el artículo 50 del Decreto Ley 403 de marzo 16 de 2020, que en el inciso 4º a la letra dice: "Si con posterioridad a la revisión de cuentas de los responsables del erario aparecieren pruebas de operaciones fraudulentas o irregulares relacionadas con ellas se levantará el fenecimiento y se iniciará el juicio fiscal." Facultad que tendrá como límite la caducidad y la



prescripción establecidas en el artículo 9 de la Ley 610 de 2000, derogado por el artículo 127 del Decreto Ley 403 del 16 de marzo de 2020.

CUADRO 1

MATRIZ DE EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN FISCAL MUNICIPIO DE LA UNIÓN					
	VIGENCIA AUDITADA: 2020				
Componente Calificación Parcial Ponderación Total					
1. Control de Gestión	91,7	1	91,7		
Calificación total 1,00 91,7					
Concepto de la Gestión Fiscal FAVORABLE					

RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL FENECIMIENTO			
Rango Concepto			
80 o más puntos	FENECE		
enos de 80 puntos NO FENECE			

RANGO DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE LA GESTIÓN FISCAL			
Rango Concepto			
80 o más puntos	FAVORABLE		
Menos de 80 puntos	DESFAVORABLE		

Fuente: Matriz de calificación Elaboró: Equipo Auditor

CONTROL FISCAL INTERNO

Del resultado de la evaluación del control interno contable rendido por la Entidad en el aplicativo CHIP que es de **4.50**, el cual cuantifica el grado de confianza y calidad de la información contable y soporta un juicio respecto a la gestión contable, se concluye que los procedimientos efectuados para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos, en lo cualitativo y cuantitativo son consistentes con las gestiones adelantadas, hechos, normatividad vigente y políticas contables establecidas por la Entidad.

RELACIÓN DE HALLAZGOS

En desarrollo de la presente auditoría, se determinaron dos (2) hallazgos administrativos.

PLAN DE MEJORAMIENTO

Con base en los hallazgos detectados, validados y dados a conocer en forma oportuna a su administración durante el proceso auditor, se debe diseñar y presentar un plan de mejoramiento que permita solucionar las deficiencias comunicadas, documento que debe ser rendido de manera electrónica a través del Sistema Integral de Auditoría (SIA) CONTRALORIAS en el formato dispuesto para tal fin, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes al recibo de este informe.



El plan de mejoramiento debe contener las acciones y metas que se implementarán por parte de la entidad, las cuales deberán responder a cada una de las debilidades detectadas y comunicadas por el equipo auditor, el cronograma para su implementación y los responsables de su desarrollo.

La Contraloría Departamental del Valle, evaluará la efectividad de las acciones emprendidas por la entidad para eliminar las causas de los hallazgos detectados en esta auditoría, según lo establecido en la Resolución que reglamenta el proceso y la Guía de auditoría aplicable vigentes.

Santiago de Cali, D.E

(Original firmado) **LEONOR ABADÍA BENÍTEZ**Contralora Departamental del Valle del Cauca

Proyectó: Equipo Auditor Revisó: Luis Eduardo Rivas Barrios, Subdirector Operativo Financiero y Patrimonial Aprobado: Juan Pablo Garzón Pérez, Director Operativo de Control Fiscal



3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

En cumplimiento del Plan de Vigilancia de Control Fiscal (PVCF) 2021, la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, adelantó Actuación de Fiscalización para el pronunciamiento sobre la revisión a la rendición de la cuenta, realizada mediante el sistema de rendición de cuentas en línea (RCL), de las entidades sujetas de control durante la vigencia 2020.

3.1. PLAN DE MEJORAMIENTO

Se evidencio que la entidad tiene un plan de mejoramiento relacionado con el proceso de rendición y la revisión de la cuenta de las vigencias 2018 y 2019, dicha auditoria se realizó en el año 2020, encontrándose que este plan no se rindió en el aplicativo RCL.

3.2. MACROPROCESOS EVALUADOS EN RENDICION DE CUENTAS

De acuerdo con la información reportada, se determina una calificación total para la Vigencia 2020 de **91,7**, en cumplimiento en rendición y revisión de la cuenta, siendo **Eficiente**, según los resultados del ejercicio que evidencian en la oportunidad en la rendición de la cuenta el puntaje atribuido de **9,2**, mientras que en suficiencia alcanzó **27,5**, indicando que permitió el análisis con limitaciones las cuales se detallan en el pronunciamiento y en la calidad presentó una calificación **55,0**, evidenciando un mejoramiento continuo en la calidad de la información. (Ver cuadro 2).

CUADRO 2

	EVALUACIÓN VARIABLES							
	MUNICIPIO DE LA UNIÓN							
	TABLA 1-2							
	RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA -VIGENCIA 2020							
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido					
Oportunidad en la rendición de la cuenta	91,7	0,10	9,2					
Suficiencia (diligenciamiento total de formatos y anexos)	91,7	0,30	27,5					
Calidad (veracidad)	91,7	0,60	55,0					
SUB TOTAL CUMPLIMIENTO EN RENDICIÓN	B TOTAL CUMPLIMIENTO EN RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA 1,00 91,7							

Calificación				
Eficiente 2				
Con deficiencias 1				
Ineficiente 0				

Eficiente

Fuente: Matriz de calificación Elaboró: Equipo Auditor



3.2.1. Gestión presupuestal

3.2.1.1. Ejecución de ingresos

En proceso auditor se confrontó la información reportada el aplicativo RCL y los medios utilizados para la elaboración del informe financiero y estadístico de las vigencias citadas, donde se evidenció lo siguiente:

CUADRO 3

00/12/100						
INGRESOS 2020						
R	CL	MATRICES		CHIP		
PPTO DEFINITIVO	PPTO EJECUTADO	PPTO DEFINITIVO	PPTO EJECUTADO	PPTO DEFINITIVO	PPTO EJECUTADO	
38.494.662.669	39.623.447.350	38.494.662.669	39.623.447.360	37.670.980.268	38.799.764.949	

Fuente: RCL, CHIP, Informe Financiero y estadístico.

Elaboró: Equipo Auditor

CUADRO 4

GASTOS 2020						
RCL		MATRICES		CHIP		
PPTO DEFINITIVO	PPTO EJECUTADO	PPTO DEFINITIVO	PPTO EJECUTADO	PPTO DEFINITIVO	PPTO EJECUTADO	
38.494.662.669	35.553.953.389	38.494.662.668	35.355.921.233	37.670.980.268	34.730.270.987	

Fuente: RCL, CHIP, Informe Financiero y estadístico.

Elaboró: Equipo Auditor

Analizado los anteriores cuadros, se puede observar diferentes saldos en el presupuesto ejecutado de ingresos y gastos de la Rendición de cuentas en línea RCL de la Contraloría Departamental del Cauca, el CHIP de la Contaduría General de Nación y la información reportada para el Informe Financiero y estadístico.

Seguimiento y evaluación del presupuesto

Aprobación

Mediante el Acuerdo No. 010 del 28 de noviembre de 2019, se expide el presupuesto de rentas y recursos de capital y de apropiaciones, del municipio de La Unión, para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020, por \$33.999.466.973, los cuales no se evidenciaron en su página web http://www.launion-valle.gov.co/buscar?q=presupuesto.



Liquidación del Presupuesto

A través del Decreto No. 300 del 29 de noviembre de 2019, por medio del cual se liquida el presupuesto general del municipio de La Unión, la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020, y se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos, por \$33.999.466.973.

• Ejecución de ingresos

El presupuesto de ingresos definitivo vigencia 2020, se ejecutó en 103% (presupuesto definitivo Vs. ejecutado).

Los ingresos corrientes con \$36.918.964.859, representan el 93%, en donde los ingresos tributarios son \$10.061.407.960, con un 27%, los no tributarios \$1.160.702.122, con el 3,1%, las transferencias con \$25.696.854.778. el 70%, como se muestra en el siguiente cuadro 5:

CUADRO 5

		2020			
NOMBRE DE CONCEPTO	Presupuesto Definitivo	Presupuesto Ejecutado	% Ejecución	% Participación	
TOTAL, INGRESOS	38.494.662.669	39.623.447.360	103%	100%	
INGRESOS CORRIENTES	35.501.445.462	36.918.964.859	104%	93%	
TRIBUTARIOS	8.953.724.945	10.061.407.960	112%	27%	
Impuesto Predial Unificado	2.813.335.473	3.486.135.327	124%	35%	
Impuesto de Industria y Comercio	1.318.208.269	1.865.538.021	142%	19%	
Sobretasa Consumo Gasolina Motor	1.428.664.527	1.241.938.000	87%	12%	
Otros Ingresos Tributarios	3.393.516.676	3.467.796.612	102%	34%	
NO TRIBUTARIOS	789.398.560	1.160.702.122	147%	3,1%	
Tasas	176.172.871	281.352.682	160%	24%	
Multas y Sanciones	116.921.445	124.159.396	106%	11%	
Contribuciones	0	0	0%	0%	
Otros No Tributarios	496.304.244	755.190.043	152%	65%	
TRANSFERENCIAS	25.758.321.957	25.696.854.778	100%	70%	
Transferencias para Funcionamiento	983.920.658	1.076.932.727	109%	4%	
Del Nivel Nacional	907.757.417	907.757.417	100%	84%	
S.G.P Propósito General - Libre Dest.	907.757.417	907.757.417	0%	100%	
Otras Transferencias de la Nación			0%	0%	
Del Nivel Departamental	76.163.241	169.175.310	222%	16%	
De Vehículos Automotores	76.163.241	169.175.310	0%	100%	
Otras Transferencias del Departamento			0%	0%	
Otras Transferencias para Funcionamiento	0	0	0%	0%	



	2020			
NOMBRE DE CONCEPTO	Presupuesto Definitivo	Presupuesto Ejecutado	% Ejecución	% Participación
Transferencias para Inversión	24.774.401.299	24.619.922.051	110%	96%
Del Nivel Nacional	22.323.519.799	22.169.040.551	189%	90%
Sistema General de Participaciones	11.712.421.575	11.712.421.575	1658%	53%
Educación	706.391.103	706.391.103	8%	6%
Salud	8.406.370.979	8.406.370.979	608%	72%
Agua Potable y Saneamiento Básico	1.383.425.337	1.383.425.337	145%	12%
Propósito General - Forzosa Inversión	952.713.023	952.713.023	362%	8%
Otras del S.G.P.	263.521.133	263.521.133	2%	2%
FOSYGA y ETESA	10.611.098.224	10.456.618.976	0%	47%
Otras Transferencias de la Nación			0%	0%
Del Nivel Departamental	2.450.881.500	2.450.881.500	0%	10%
Del Nivel Municipal			0%	0%
Otras Transferencias para Inversión			0%	0%
INGRESOS DE CAPITAL	2.993.217.207	2.704.482.500	90%	7%
Recursos del Balance	1.954.764.737	1.954.301.463	100%	72%
Superávit Fiscal	1.954.764.737	1.954.301.463		
Cancelación de Reservas	0	0		
Recursos de Crédito	0	0	0%	0%
Interno	0		0%	0%
Externo	0		0%	0%
Otros Recursos de Capital (Donaciones, Aprovechamientos y Otros)	1.038.452.470	750.181.037	72%	28%

Fuente: Presupuesto. Elaboró: Equipo Auditor

Comportamiento de ingresos vigencia 2020

El presupuesto de ingresos de la vigencia 2020, presentó una variación positiva del 4%, con respecto al 2019, entre otros aspectos significativos, se destaca que: los ingresos tributarios aumentaron un 17%, en donde el impuesto Predial Unificado aumenta en un 41%, el Impuesto de Industria y Comercio se crece en un 35%; los No Tributarios decrecen un 20% y las transferencias aumentan un 4%, como se muestra en el siguiente cuadro 6:

CUADRO 6

COADICO 9						
	Variación 2019 - 2020					
NOMBRE DE CONCEPTO	Presupuesto Ejecutado 2019	Presupuesto Ejecutado 2020	% Variación			
TOTAL, INGRESOS	38.222.741.513	39.623.447.360	4%			
INGRESOS CORRIENTES	34.816.303.153	36.918.964.859	6%			
TRIBUTARIOS	8.602.446.560	10.061.407.960	17%			
Impuesto Predial Unificado	2.477.916.559	3.486.135.327	41%			
Impuesto de Industria y Comercio	1.385.470.836	1.865.538.021	35%			



	Variación 2019 - 2020			
NOMBRE DE CONCEPTO	Presupuesto Ejecutado 2019	Presupuesto Ejecutado 2020	% Variación	
Sobretasa Consumo Gasolina Motor	1.380.169.000	1.241.938.000	-10%	
Otros Ingresos Tributarios	3.358.890.165	3.467.796.612	3%	
NO TRIBUTARIOS	1.446.771.886	1.160.702.122	-20%	
Tasas	395.856.845	281.352.682	-29%	
Multas y Sanciones	150.414.748	124.159.396	-17%	
Contribuciones	0	0	0%	
Otros No Tributarios	900.500.293	755.190.043	-16%	
TRANSFERENCIAS	24.767.084.707	25.696.854.778	4%	
Transferencias para Funcionamiento	1.353.817.936	1.076.932.727	-20%	
Del Nivel Nacional	1.230.419.127	907.757.417	-26%	
S.G.P Propósito General - Libre Dest.	1.230.419.127	907.757.417	-26%	
Otras Transferencias de la Nación	0		0%	
Del Nivel Departamental	123.398.809	169.175.310	37%	
De Vehículos Automotores	123.398.809	169.175.310	37%	
Otras Transferencias del Departamento	0		0%	
Otras Transferencias para Funcionamiento	0	0	0%	
Transferencias para Inversión	23.413.266.771	24.619.922.051	5%	
Del Nivel Nacional	20.944.882.100	22.169.040.551	6%	
Sistema General de Participaciones	11.953.842.651	11.712.421.575	-2%	
Educación	890.418.257	706.391.103	-21%	
Salud	8.061.786.465	8.406.370.979	4%	
Agua Potable y Saneamiento Básico	1.375.116.452	1.383.425.337	1%	
Propósito General - Forzosa Inversión	1.291.354.172	952.713.023	-26%	
Otras del S.G.P.	335.167.304	263.521.133	-21%	
FOSYGA y ETESA	8.991.039.449	10.456.618.976	16%	
Otras Transferencias de la Nación	0		0%	
Del Nivel Departamental	2.468.384.671	2.450.881.500	-1%	
Del Nivel Municipal			0%	
Otras Transferencias para Inversión			0%	
INGRESOS DE CAPITAL	3.406.438.360	2.704.482.500	-21%	
Recursos del Balance	1.818.105.515	1.954.301.463	7%	
Superávit Fiscal	1.818.105.515	1.954.301.463	7%	
Cancelación de Reservas	0	0	0%	
Recursos de Crédito	453.853.791	0	-100%	
Interno	453.853.791		-100%	
Externo	0		0%	
Otros Recursos de Capital (Donaciones Aprovechamientos y Otros)	1.134.479.054	750.181.037	-34%	

Fuente: Presupuesto. Elaboró: Equipo Auditor

• Indicador de dependencia

En el indicador de dependencia de las transferencias de la vigencia auditada y teniendo en cuenta los ingresos recurrentes y permanentes con los que cuenta el municipio, y la participación que tiene sobre estos las transferencias del Gobierno



central y Departamental, donde estas cifras reportadas en el presupuesto, se concluye lo siguiente:

CUADRO 7

GRADO DE DEPENDENCIA				
CONCEPTO	2019	2020		
Ingresos	34.816.303.153	36.918.964.859		
Transferencias Departamentales, Nacionales	23.413.266.771	25.696.854.778		
Indicador	67,25%	69,60%		

Fuente: Presupuesto Elaboró: Equipo Auditor

Los indicadores evidencian que para la vigencia 2020, el municipio dependió de las transferencias nacionales y departamentales; que representa el 69,60% de sus ingresos corrientes, al compararlo con el 2019 aumento en un 2,36%.

3.2.1.2. Ejecución de gastos

CUADRO 8

		2020			
NOMBRE DE CONCEPTO	Presupuesto Definitivo	Presupuesto Ejecutado	% Ejecución	% Participación.	
GASTOS TOTALES	38.494.662.668	35.355.921.233	92%	100%	
FUNCIONAMIENTO	5.795.067.789	5.273.942.150	91%	15%	
Gastos de Personal	4.167.412.966	3.924.884.398	94%	74%	
Gastos Generales	705.066.199	633.860.042	90%	12%	
Transferencias	922.588.624	715.197.710	78%	14%	
Pensiones	0	0	0%	0%	
A Fonpet	510.557.028	307.969.697	60%	43%	
A Organismos de Control	412.031.596	407.228.013	99%	57%	
Personería	131.670.300	131.670.300	100%	32%	
Concejo	280.361.296	275.557.713	98%	68%	
Otras Transferencias			0%	0%	
Déficit Fiscal de Vigencia Anterior por Funcionamiento	0	0	0%	0%	
Otros Gastos de Funcionamiento			0%	0%	
SERVICIO DE LA DEUDA	657.208.084	643.029.658	98%	2%	
Amortización	428.824.638	419.172.205	98%	65%	



	2020			
NOMBRE DE CONCEPTO	Presupuesto Definitivo	Presupuesto Ejecutado	% Ejecución	% Participación.
Intereses	228.383.446	223.857.453	98%	35%
GASTOS DE INVERSION	32.042.386.795	29.438.949.425	92%	83%
Educación	958.277.617	709.880.188	74%	2%
Salud	21.676.952.642	21.502.767.571	99%	73%
Agua Potable	1.246.254.955	1.211.880.355	97%	4%
Vivienda	367.500.000	31.818.200	9%	0%
Vías	498.169.709	355.019.761	71%	1%
Recreación y Deportes	958.289.936	606.945.904	63%	2%
Otros Sectores	6.336.941.936	5.020.637.446	79%	17%
Déficit Fiscal de Vigencias Anteriores por Inversión	0	0	0%	0%

Elaboró: Equipo Auditor Fuente: Presupuesto

El porcentaje de ejecución de los gastos, fue del 92% en funcionamiento el 91% en el servicio de la deuda el 98% y el 92% en la Inversión.

El mayor porcentaje de participación en los gastos, se concentra en el grupo de inversión con el 83%, los gastos de funcionamiento con el 15%, y el servicio de la deuda el 2%, respectivamente.

Comportamiento de gastos vigencia 2020

CUADRO 9

	Variación 2019 - 2020			
NOMBRE DE CONCEPTO	Presupuesto Ejecutado	Presupuesto Ejecutado	% Variación	
GASTOS TOTALES	36.268.440.048	35.355.921.233	-3%	
FUNCIONAMIENTO	5.379.636.114	5.273.942.150	-2%	
Gastos de Personal	3.551.112.127	3.924.884.398	11%	
Gastos Generales	914.261.993	633.860.042	-31%	
Transferencias	914.261.994	715.197.710	-22%	
Pensiones		0	0%	
A Fonpet	112.426.461	307.969.697	174%	
A Organismos de Control	376.331.305	407.228.013	8%	
Personería	124.217.400	131.670.300	6%	
Concejo	252.113.905	275.557.713	9%	
Otras Transferencias			0%	



	Variación 2019 - 2020			
NOMBRE DE CONCEPTO	Presupuesto Ejecutado Presupuesto Ejecutado		% Variación	
Déficit Fiscal de Vigencia Anterior por Funcionamiento		0	0%	
Otros Gastos de Funcionamiento			0%	
SERVICIO DE LA DEUDA	1.585.896.610	643.029.658	-59%	
Amortización	1.248.920.533	419.172.205	-66%	
Intereses	336.976.077	223.857.453	-34%	
GASTOS DE INVERSION	29.302.907.324	29.438.949.425	0%	
Educación	1.058.452.699	709.880.188	-33%	
Salud	19.493.527.281	21.502.767.571	10%	
Agua Potable	1.526.777.747	1.211.880.355	-21%	
Vivienda	227.143.440	31.818.200	-86%	
Vías	1.287.342.203	355.019.761	-72%	
Recreación y Deportes	608.276.948	606.945.904	0%	
Otros Sectores	5.101.387.006	5.020.637.446	-2%	
Déficit Fiscal de Vigencias Anteriores por Inversión	0	0	0%	

Elaboró: Equipo Auditor Fuente: Presupuesto

Como se observa en el cuadro anterior, el presupuesto de gastos de la vigencia 2020, tuvo una variación negativa del 3%, con respecto al 2019, donde su comportamiento entre otros, en los gastos de Funcionamiento se disminuyen un 2%, el servicio de la deuda disminuye un 59% y los Gastos de Inversión no tuvieron comportamiento.

Se pudo evidenciar que la apropiación más relevante del presupuesto de la vigencia auditada, se refleja en los gastos de inversión, ya que este gasto está enfocado a la necesidad de la entidad para cumplir a cabalidad con su función establecida por la ley.

Deuda Pública

El municipio de La Unión para la vigencia auditada tuvo comportamiento, de pago en amortización de \$419.172.205, y de Intereses, Comisiones y Otros por \$223.857.453, respecto a la deuda pública.

3.2.1.3. Gestión de la inversión y el gasto

Gestión del plan de desarrollo

El municipio de La Unión presentó el Plan de Desarrollo denominado "Me la juego por la Unión 2020-2023" el cual se estructuró de la siguiente manera:



CUADRO 10

EJES ESTRATEGICOS DEL DESARROLLO				
EJE	SECTOR	PONDERACIÓN		
	Salud y protección social			
	Educación			
La unión equitativa	Cultura	25,00		
	Deporte y recreación			
	Inclusión social			
	Comercio, industria y turismo			
	Vivienda			
	Transporte			
	Agricultura y desarrollo rural			
La unión competitiva	Minas y energía	25,00		
	trabajo			
	Tecnología de la información y las comunicaciones			
	Ciencia, tecnología e innovación			
La unión sostenible	Ambiente y desarrollo sostenible	25,00		
	Gobierno territorial			
La unión participativa y planificada	Información estadística	25,00		
	Justicia y del derecho			

Fuente: RCL

Elaboró: Equipo Auditor

Se observó que presentó en el aplicativo de Rendición de Cuentas en Línea (RCL) de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, su estructura programática del Plan de Desarrollo considerando cuatro ejes estratégicos, terminando en ponderación y sectores, con los correspondientes indicadores.

Se examinó el contenido de Plan de Desarrollo de la vigencia 2020-2023, donde se observaron los programas, en el cual se incluyeron las metas y actividades.

3.2.1.4. Gestión contractual

Con fundamento en la información rendida por el municipio de La Unión, en cumplimiento de lo establecido en la resolución de rendición de cuentas en línea RCL de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, se determinó que la entidad celebró 182 contratos por \$5.755.731.466, distribuidos así:



CUADRO 11

REPORTE CONTRATACIÓN EN RCL				
TIPOLOGIA	CANTIDAD	VALOR		
Licitación	1	\$ 875.647.025		
Concurso de Méritos	2	\$ 65.909.851		
Selección Abreviada	6	\$ 289.371.489		
Contratación Directa	143	\$ 3.983.233.786		
Contratación Mínima	30	\$ 541.569.315		
Total, Contratación	182	\$ 5.755.731.466		

Fuente RCL Elaboró: Equipo Auditor

Contratación Reportada en el SECOP

Durante el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020, el municipio de La Unión reportó en el SECOP un total de 182 procesos por \$5.755.733.466, distribuidos así:

CUADRO 12

00/12/10 12				
REPORTE CONTRATACIÓN EN EL SECOP				
TIPOLOGIA	CANTIDAD	VALOR \$		
Licitación	1	\$ 875.647.025		
Concurso de Méritos	2	\$ 65.909.851		
Selección Abreviada	7	\$ 409.249.621		
Contratación Directa	143	\$ 3.983.233.786		
Contratación Mínima	29	\$ 421.693.183		
Total, Contratación	182	\$ 5.755.733.466		

Fuente RCL

Elaboró: Equipo Auditor

Análisis comparativo RCL - SECOP vigencia 2020:

CUADRO 13

CUADRO COMPARATIVO 2020			
RCL SECOP DIFERENCIA			
182	182	0	
\$ 5.755.731.466	\$ 5.755.733.466	\$ 2.000	

Fuente: RCL

Elaboró: Equipo Auditor

Por lo anterior, el municipio reportó la contratación de la vigencia 2020 en coherencia con el artículo 13 y 34 de la Resolución Reglamentaria No.008 de 2016.



3.2.2. Gestión financiera

3.2.2.1. Estados financieros

A través de la información reportada a la Subdirección Operativa Financiera y Patrimonial, el Balance General, y la reportada en el Consolidador de Hacienda e Información Pública CHIP de la Contaduría General de la Nación comparado con corte al 31 de diciembre de 2020, la administración afirma que sus estados comparativos presentaron los siguientes resultados:

CUADRO 14

	CTADOC FINANCIEDOS S	ON ADA DATIL (CC				
E	STADOS FINANCIEROS CO	UMPARATIVOS				
VIGENCIAS 2019 - 2020						
Concepto	Vigencia 2019	V/1	2019	2019 - 2020		
Сопсерсо	vigericia 2019	Vigencia 2020	Variación %	Participación		
ACTIVO						
CORRIENTE	\$ 14.716.709.914	\$ 15.816.323.561	7,47%	14%		
NO CORRIENTE	\$ 67.887.284.189	\$ 97.289.972.534	43,31%	86%		
TOTAL, ACTIVO	\$ 82.603.994.103	\$ 113.106.296.095	36,93%	100%		
PASIVO						
CORRIENTE	\$ 459.753.489	\$ 631.434.882	37,34%	3%		
NO CORRIENTE	\$ 19.233.567.844	\$ 18.638.406.776	-3,09%	97%		
TOTAL, PASIVO	\$ 19.693.321.333	\$ 19.269.841.658	-2,15%	100%		
PATRIMONIO HACIENDA PUBLICA						
PATRIMONIO INSTITUCIONAL	\$ 53.865.437.335	\$ 90.104.316.217	67,28%	96%		
RESULTADO DEL EJERCICIO	\$ 9.045.235.435	\$ 3.732.138.220	-58,74%	4%		
TOTAL, PATRIMONIO	\$ 62.910.672.770	\$ 93.836.454.437	49,16%	100%		
TOTAL, PASIVO + PATRIMONIO	\$ 82.603.994.103	\$ 113.106.296.095	36,93%			
INGRESOS OPERACIONALES	\$ 42.528.698.152	\$ 37.322.797.517	-12,24%			
COSTOS DE VENTA Y OPERACIÓN	\$ 0	\$0	0,00%	0%		
GASTOS OPERACIONALES	\$ 32.297.545.129	\$ 33.116.879.592	2,54%	89%		
EXCEDENTE O DEFICIT OPERACIONAL	\$ 10.231.153.023	\$ 4.205.917.925	-58,89%	11%		



ESTADOS FINANCIEROS COMPARATIVOS					
	VIGENCIAS 2019	- 2020			
Concento	2019 - 2020				
Concepto	Vigencia 2019	Vigencia 2020	Variación %	Participación	
INGRESOS NO OPERACIONALES	\$ 474.412.869	\$ 25.753.961	-94,57%		
GASTOS NO OPERACIONALES	\$ 1.660.330.457	\$ 499.533.669	-69,91%	1940%	
EXCEDENTE O DEFICIT NO OPERACIONAL	-\$ 1.185.917.588	-\$ 473.779.708	-60,05%	-1840%	
EXCEDENTE O DEFICIT DEL EJERCICIO	\$ 9.045.235.435	\$ 3.732.138.217	-58,74%	10%	

Fuente: Subdirección Operativa Financiera y Patrimonial.

Elaboró: Equipo Auditor

Los Activos del municipio de La Unión, en la vigencia 2020 fueron de \$113.106.296.095, con un aumento del 36,93% con respecto al 2019, donde el Activo Corriente con \$15.816.323.561, creció en un 7,47%, el cual estableció el 14% del Activo; los Activos No Corrientes con \$97.289.972.534, aumentó en 86%, estableciendo el 86% del total de los activos de la vigencia 2020.

El total del Pasivo de la vigencia 2020 se estableció en \$19.269.841.658, disminuyendo en un 2,15% con respecto a la vigencia anterior, los Pasivos Corrientes con \$631.434.882, aumentó en un 37,34% estableciendo el 3% del total de los pasivos, mientras que los Pasivos No Corrientes \$18.638.406.776, presentan una disminución del 3,09%, constituyendo el 97% del total de los pasivos de la vigencia 2020.

En la vigencia 2020 el Patrimonio fue de \$93.836.454.437, creciendo un 49,16% con relación al 2019, el Patrimonio Institucional es de \$90.104.316.217, aumentando en un 67,28%, constituyendo el 96% del patrimonio y el resultado del ejercicio fue de \$3.732.138.220, disminuyéndose en un 58,74%, el cual estableció un 4% del Patrimonio.

En el estado de situación financiera del municipio de La Unión al 31 de diciembre de 2020, se examinaron selectivamente las cuentas en lo pertinente de los Activos como fue la cuenta Propiedad, Planta y Equipo por \$40.553.014.615, que representa el 35,85%, del total de los activos, acrecentándose en un 231,46% con respecto a la vigencia anterior.

Igualmente se hizo análisis de la cuenta Otros Activos por \$17.030.366.208, que representa el 15,06%, del total de los activos, disminuyendo un 0,96%, esta cuenta está compuesta por las cuentas anticipos entregados, activos intangibles y otros derechos y garantías.



Se analizó la cuenta Cuentas por Pagar \$1.222.975.635, que representa el 6,35%, del total de los pasivos, creciendo en un 24,72% con respecto a la vigencia 2019, las cuales están discriminadas en adquisición de bienes y servicios y servicios nacionales, transferencias por pagar, recursos a favor de terceros, descuentos de nómina, retención en la fuente y otras cuentas por pagar.

Además, se efectuó estudió a la cuenta Beneficios a los Empleados por \$15.231.924.889, que representa el 79,05%, del total de los pasivos, disminuyéndose en un 1,558% con respecto a la vigencia 2019, y corresponde a los Beneficios a los empleados a corto plazo y Beneficio Empleado Largo Plazo.

Del estudio efectuado a las cuentas anteriormente mencionadas se pudo determinar que los Estados Financieros a diciembre 31 de 2020 presentados por el municipio de La Unión, está acorde con los lineamientos dados por la Contaduría General de la Nación (CGN), conforme a lo señalado en el marco normativo para las entidades de gobierno adoptado por la Resolución No. 533 del 08 de octubre 2016 y sus modificaciones, el Manual de Políticas Contables adoptado por el municipio, mediante Resolución No. 2028 del 23 de noviembre de 2016, que acoge el Manual de políticas contables en virtud del proceso de convergencia a NICSP conforme a disposiciones del nuevo marco regulatorio expedido por la Contaduría General de la Nación (CGN)", por lo que se concluye que los procedimientos efectuados para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos, en lo cualitativo y cuantitativo son consistentes con las gestiones adelantadas, hechos, normatividad vigente y políticas contables establecidas por la Entidad.

3.2.2.2. Indicadores financieros

Los indicadores financieros son herramientas que se utilizan y son necesarias, entre otros aspectos, para medir la estabilidad, la capacidad de endeudamiento, la capacidad de generar liquidez, los rendimientos y las utilidades de la entidad, a través de la interpretación de las cifras, de los resultados y de la información en general. Los indicadores financieros permiten el análisis de la realidad financiera, de manera individual, y facilitan la comparación de la misma.

CUADRO 15

RAZONES FINANCIERAS VIGENCIA 2020					
	Indi	cadores de liquidez (o de solvencia		
C	Capital Neto de Trabajo Razón de liquidez				
Activo Corriente	- Pasivo Corriente	Indicador	Activo Corriente / Pasivo Corriente In		Indicador
\$ 15.816.323.561	\$ 631.434.882	\$ 15.184.888.679	\$ 15.816.323.561 \$ 631.434.882		25,05
	Indicadores de endeudamiento o cobertura				
	Endeudamiento		Ap	palancamiento	



Pasivo Total	Pasivo Total / Activo Total Indicador Pasivo Total / Patrimonio			/ Patrimonio	Indicador		
\$ 19.269.841.658	\$ 113.106.296.095	0,17	\$ 19.269.841.658	59.841.658 \$ 93.836.454.437			
Ende	eudamiento a Corto P	Endeudamiento a Largo Plazo					
Pasivo Corriente / Pasivo Total Indicador			Pasivo No Corrie	nte / Pasivo Total	Indicador		
\$ 631.434.882	\$ 19.269.841.658	0,03	\$ 18.638.406.776	0,97			

Fuente: Estados Financieros. Elaboró: Equipo Auditor

Liquidez Corriente:

Este indicador guarda una relación entre los activos corrientes y los pasivos corrientes, e indica cuánto posee la entidad en activos corrientes y su resultado más se acerque a 1, quiere decir que la entidad tiene un mayor grado de liquidez corriente.

En la vigencia 2020 se evidenció que por cada peso \$1 que adeudaba el municipio, disponía de \$25,05 pesos, para pagar sus obligaciones en el corto plazo.

Capital de Trabajo:

Este indicador permite identificar con cuántos recursos cuentan la entidad para realizar sus actividades, es el dinero qué le queda a la entidad para operar, como consecuencia, se espera que entre mayor sea este indicador, será mejor para la entidad, puesto que los recursos que tendrá disponibles serán mayores.

Al 31 de diciembre de 2020, después del pago de sus obligaciones corrientes, la entidad contaba con \$15.184.888.679, que le permitirán tomar decisiones frente a la ejecución de inversiones temporales.

Nivel de Endeudamiento:

Este indicador, analiza el nivel de endeudamiento con el que cuenta la entidad, generalmente, este indicador no debe ser superior a 0,60. Entre más se acerque este indicador a 1, la entidad tendrá un mayor grado de endeudamiento sobre el monto total de sus activos.

En el año 2020, por cada peso que la entidad poseía invertido en cada uno de sus activos, adeudaba \$0,17, que han sido financiados por los bancos, proveedores o terceros.



Apalancamiento:

Este indicador guarda una relación entre el total del patrimonio de la entidad y qué tan comprometido está este con los pasivos de la misma, si este indicador se acerca más a 1, quiere decir que la entidad tiene un mayor grado de endeudamiento sobre el monto total de su patrimonio.

La entidad para la vigencia 2020, por cada peso que tenía en su patrimonio, adeudaba \$0,21.

Endeudamiento a corto plazo:

Este indicador mide la proporción de los pasivos corrientes que tiene la entidad con relación al total de sus pasivos. De la evaluación de este indicador se puede concluir cuál es la magnitud de las obligaciones que tienen un vencimiento inferior a un año. Si este indicador se acerca más a 1, esto quiere decir que, del total del pasivo de la entidad, una gran parte corresponde a pasivos corrientes.

Para la vigencia 2020, por cada peso que la entidad adeudaba a corto plazo le pertenecía el \$0,03.

Endeudamiento a largo plazo:

Este indicador mide la proporción de los pasivos no corrientes que tiene la entidad con relación al total de sus pasivos. Con este indicador se puede determinar cuál es la magnitud de las obligaciones que tienen un vencimiento superior a un año. Si este indicador se acerca más a 1, esto quiere decir que, del total del pasivo de la entidad, una gran parte corresponde a pasivos no corrientes.

En el año 2020, por cada peso que la entidad adeudaba a largo plazo le pertenecía el \$0,97.

3.3. CONTROL FISCAL INTERNO- PROCESO RENDICIÓN DE CUENTAS E INFORMES

De la información suministrada y el acompañamiento del control interno se estableció que el municipio de La Unión, para la rendición de cuentas e informes de obligatoriedad ante las entidades de control, de la vigencia 2020, cumplió con el cronograma establecido para ello, conjuntamente confrontada la información seleccionada, es concordante en todos sus componentes que la conforman.

En lo referente a la gestión de riesgos con el fin de fomentar la cultura de la rendición de cuentas ante las entidades de control, además de la prevención para garantizar



que estos riesgos sean tratados de manera eficaz, eficiente y coherentemente en todas las dependencias de la entidad, se deben de estar en constante revisión y actualización de estos riesgos.

Del resultado de la evaluación del control interno contable rendido por la Entidad en el aplicativo del Consolidador de Hacienda e información pública (CHIP), el cual alcanzo una calificación de **4.50**, el cual cuantifica el grado de confianza y calidad de la información contable y soporta un juicio respecto a la gestión contable, se concluye que los procedimientos efectuados para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos, en lo cualitativo y cuantitativo son consistentes con las gestiones adelantadas, hechos, normatividad vigente y políticas contables establecidas por la Entidad.

3.4. ATENCION A DENUNCIAS CIUDADANAS

Durante el proceso auditor no se presentaron denuncias ciudadanas.

4. HALLAZGOS

1. Hallazgo administrativo

Durante el periodo comprendido del 1 de enero y el 31 de diciembre de 2020, el Municipio de La Unión, en la Rendición de Cuentas en Línea (RCL) de la Contraloría Departamental del valle del Cauca presentó debilidades en el reporte de la información con respecto a la Ejecución presupuestal de ingresos, lo que limitaron la calidad de la información reportada.

Por lo anterior, la entidad debió de reportar la información presupuestal en coherencia con el artículo 13 y 24 de la Resolución Reglamentaria No.008 de 2016. Situación generada por la falta de autocontrol, monitoreo de la entidad, al momento de ejecutar la Rendición de la Cuenta, lo cual no genera confiabilidad en la información reportada.

2. Hallazgo administrativo

Se evidenció una deficiente revisión sistémica a los mapas de riesgos de los procesos en rendición de cuentas; además, a la fecha no se ha actualizado adecuadamente la valoración de estos, frente a los nuevos controles que se han establecido; presentando deficiencias en la aplicación del numeral a) del artículo 2 de la Ley 87 de 1993, lo que podría generar ocurrencia de eventos que afecten de manera negativa los resultados de los procesos e impedir el logro de los objetivos de la entidad en la rendición de las cuentas.



4.1. ANEXOS

4.2. ANEXO CUADRO RESUMEN DE HALLAZGOS INFORME ACTUACIÓN DE FISCALIZACIÓN DE REVISIÓN A LA RENDICIÓN DE LA CUENTA VIGENCIAS 2020									
No. Hallazgos	Administrativos	Disciplinarios	Penales	Fiscales	Sancionatorio	Daño Patrimonial (\$)			
2	2	0	0	0	0	0			



	4.3. ANEXO CUADRO DE HALLAZGOS INFORME ACTUACIÓN DE FISCALIZACIÓN DE REVISIÓN A LA RENDICIÓN DE LA CUENTA VIGENCIA 2020									
N°	HALLAZGOS	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORÍA	Α	s	D F	F	\$Daño Patrimonial		
1	Durante el periodo comprendido del 1 de enero y el 31 de diciembre de 2020, el Municipio de La Unión, en la Rendición de Cuentas en Línea (RCL) de la Contraloría Departamental del valle del Cauca presentó debilidades en el reporte de la información con respecto a la Ejecución presupuestal de ingresos y contratación, lo que limitaron la calidad de la información reportada. Por lo anterior, la entidad debió de reportar la información presupuestal en coherencia con el artículo 13 y 24 de la Resolución Reglamentaria No.008 de 2016. Situación generada por la falta de autocontrol, monitoreo de la entidad, al momento de ejecutar la Rendición de la Cuenta, lo cual no genera confiabilidad en la información reportada.	Con relación a la observación citada anteriormente, nos oponemos a la misma toda vez que el origen de la misma obedece a una aparente inconsistencia entre la información reportada por la entidad en el aplicativo RCL de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca y el SECOP, lo cual generó según el equipo auditor "debilidades en el reporte de la información con respecto a la Ejecución presupuestal de ingresos, gastos y contratación, lo que limitaron la calidad de la información reportada." Y que la misma obedeció a "Situación generada por la falta de autocontrol, monitoreo de la entidad, al momento de ejecutar la Rendición de la Cuenta, lo cual no genera confiabilidad en la información reportada." Lo anterior fue soportado en el informe preliminar con el siguiente cuadro: Con fundamento en lo antes planteado por la Auditoría, sea lo primero manifestar que el Municipio de La Unión Valle, ha sido una entidad cumplidora en los deberes legales y entre ellos el de realizar en debida forma los diferentes reportes solicitados por las entidades y más aún las de Control. Por ello a fin de controvertir este hallazgo, me permito relacionar los contratos reportados en RCL, justificando cada uno de ellos con el aporte del certificado del período de rendición CUENTA CONSOLIDADA PLANEACIÓN, PRESUPUESTO, TESORERÍA Y CONTRATACIÓN, realizada en RCL. En el informe preliminar, se manifiesta que nuestra entidad rindió ante RCL doscientos dieciocho (218)	entidad no realizaron contradicción respecto a las debilidades en el reporte de la información con respecto a la Ejecución presupuestal de ingresos. Referente a la contradicción en lo concerniente a la contratación, la entidad aporto la evidencia de la contratación en RCL. Por lo anterior el hallazgo administrativo en lo relativo a la contratación el grupo auditor determinó excluir del hallazgo la	x						



4.3. ANEXO CUADRO DE HALLAZGOS INFORME ACTUACIÓN DE FISCALIZACIÓN DE REVISIÓN A LA RENDICIÓN DE LA CUENTA VIGENCIA 2020											
N°	HALLAZGOS	RESPUES	STA DE LA ENTI	CONCLUSIÓN AUDITORÍA	Α	s	D	F	\$Daño Patrimonial		
		contratos, no obstante, dicha afirmación no es precisa como se demuestra a continuación en la tabla 1:									
		Tabla 1 REPORTE CONTRATACIÓN EN RCL									
		TIPOLOGIA CANTIDAD VALOR									
		Licitación	1	\$ 875.647.025							
		Concurso de Méritos	s 2	\$ 65.909.851							
		Selección Abreviada	a 6	\$ 289.371.489							
		Contratación Directa	a 143	\$ 3.983.233.786							
		Otros Procesos	0								
		Contratación Mínima	a 30	\$ 541.569.315							
		Total Contratación 182 \$ 5.755.731.466									
		Fuente: RCL									
		Es así como se encue nuestra entidad, reali información en el aplic con las certificaciones demuestra que se re CIENTO OCHENTA Y	izó el respeci cativo RCL, ta s que se adjur portaron ante								
			TABLA 2.								
		REPORTE CON		EN SECOP 1							
		III-OLOGIA	U	ALOR							
		Licitación Concurso de		\$ 875.647.025							
		Méritos 2 \$ 65.909.851									
		Selección 7 \$409.249.621									
		Contratación 143 \$ 3.983.233.786			[]						
		Otros 0 \$ -			$\ \cdot\ $						
		Contratación 29 \$ 421.693.183			[]						
		Contratación Directa por 3 \$ 53.384.034 regalías									
		Total, Contratación	185 \$	11							
		Fuente: SECOP 1	I								



	4.3. ANEXO CUADRO DE HALLAZGOS INFORME ACTUACIÓN DE FISCALIZACIÓN DE REVISIÓN A LA RENDICIÓN DE LA CUENTA VIGENCIA 2020										
N°	HALLAZGOS	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORÍA		s	D	Р	F	\$Daño Patrimonial		
		Así mismo se aclara que existen dos procesos de Contratación Directa (No PS-100- 2020 por un valor de \$13.500.000, PS-137-2020 por un valor de \$4.884.034 y Convenio-014-2020 por un valor de \$35.000.000) los cuales fueron convocadas en SECOP 1, pero tienen como fuente de recurso Regalías, por ello estas no figuran en RCL. En virtud de lo anterior, dicha observación administrativa debe excluirse del este informe al encontrarse probado que la entidad realizó el reporte en debida forma.									
2	Se evidenció una deficiente revisión sistémica a los mapas de riesgos de los procesos en rendición de cuentas; además, a la fecha no se ha actualizado adecuadamente la valoración de estos, frente a los nuevos controles que se han establecido; presentando deficiencias en la aplicación del numeral a) del artículo 2 de la Ley 87 de 1993, lo que podría generar ocurrencia de eventos que afecten de manera negativa los resultados de los procesos e impedir el logro de los objetivos de la entidad en la rendición de las cuentas.	que la misma no es aceptada por nuestra entidad por cuanto no se materializaron riesgos conforme se explica en la observación 1 y en donde se puede evidenciar que en la contabilización de los datos presentados en el informe de auditoría los números de contratos no se encuentra conforme al informe	los procesos en rendición de cuentas", además la entidad en el anterior hallazgo No. 1, solamente dio respuesta a la contratación, sin dar esclarecimiento a lo referente	x							
	TOTAL			2	0	0	0	0	\$0		